



TEATRO CERVANTES

Ref: EXPEDIENTE LICITACIÓN 006/2018 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE SONIDO PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA Y TEATRO ECHEGARAY

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE SONIDO PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA Y TEATRO ECHEGARAY POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LA OBLIGACION DE ENTREGA DEL SUMINISTRO EN EL PLAZO PACTADO

Don Juan Antonio Vigar Gutiérrez, en su condición de Gerente y órgano de contratación competente en el expediente de licitación de referencia

EXPONE

I.- Que por la sociedad municipal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A se ha tramitado expediente de licitación número 6/2018, para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE SONIDO PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES Y TEATRO ECHEGARAY por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

II.- Que mediante resolución de este órgano de contratación, de fecha 5 de diciembre de 2018, se adjudicó el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE SONIDO PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES Y TEATRO ECHEGARAY a la entidad RAHER AUDIO VISUAL, S.L. por la cantidad ofertada de veintisiete mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.294,91.-), más la suma de cinco mil setecientos noventa y un euros con noventa y tres céntimos (5.791,93.-) en concepto de IVA.

III.- Que con arreglo a lo prevenido en la cláusula vigésimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base a la licitación, se formalizó con fecha 11 de diciembre de 2018, el correspondiente contrato cuya cláusula tercera, establecía, por remisión a las previsiones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la obligación del entrega del suministro por parte del contratista en el plazo de quince días desde la fecha del referido contrato, debiendo verificarse el mismo

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 - 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F: A92836964
www.teatrocervantes.es



TEATRO CERVANTES

IV.- Que según informe del responsable del contrato designado por este órgano de contratación, Don Rafael Godoy Nateras, ha transcurrido el plazo de quince días establecido al efecto para la entrega del suministro en las dependencias del Teatro Cervantes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que por parte de RAHER AUDIO VISUAL, S.L. se haya efectuado dicho suministro.

V.- Que en consecuencia con lo anteriormente expuesto y constituyendo el incumplimiento por el contratista de las obligaciones pactadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas o en su oferta, causa de resolución del contrato

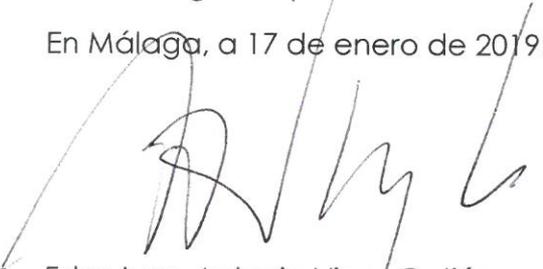
ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE SONIDO PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA Y TEATRO ECHEGARAY correspondiente al expediente de 11 de diciembre de 2018, por incumplimiento del contratista de la obligación de entrega del suministro en el plazo pactado.

SEGUNDO.- Decretar la incautación de la garantía definitiva prestada por RAHER AUDIO VISUAL, S.L. en cuantía de mil trescientos sesenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (1.364,75.-), conforme a lo establecido en el art. 110 apartado d) de la Ley 9/ 2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a RAHER AUDIO VISUAL, S.L. a los efectos legales oportunos.

En Málaga, a 17 de enero de 2019.


Fdo: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 - 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F: A92836964
www.teatrocervantes.es